



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624 - 2021-A/MPS

Satipo, 29 de noviembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

#### VISTO:

El Informe Legal N°1026-2021-OAJ/MPS, de fecha 24 de noviembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°369-2021-GA/MPS, de fecha 23 de noviembre del 2021, expedido por Gerente del Ambiente, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria titulado "Promovemos Actitudes Ambientales Responsables para la Limpieza de la Vía de Acceso al Mirador de Satipo", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 117° en su numeral 117.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, dispone el derecho de petición administrativa "comprende las facultades de presentar solicitudes en interés particular del administrado, de realizar solicitudes en interés general de la colectividad, de contradecir actos administrativos, las facultades de pedir informaciones, de formular consultas y de presentar solicitudes de gracias, concordante con el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2021-UNCP-PE/DVCU, de fecha 15 de noviembre del 2021, el Ms. Gonzalo Nicolás Melgar Tapia, Asesor Docente de la UAEG-UNCP y la Srta. Alhua Alzamora Nancy Noemí, presidenta del equipo de estudiantes de Ingeniería Forestal Tropical - UNCP, solicitan autorización para ejecutar Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria, que tiene por objetivo beneficiar a la ciudadanía visitante al cerro mirador, ya que se busca promover actitudes ambientales responsables para mejorar la conducta del usuario, así como su conciencia sobre el cuidado del ambiente;

Que, a través del Informe N°0243-2021-SGGGICA/GA/MPS, de fecha 22 de noviembre del 2021, la Sub Gerente de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Ing. Sidney X. Santiago Ramos, informa que habiendo evaluado el proyecto y las acciones a realizar el área de intervención y estando a fines de las actividades del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental, por ello solicita la autorización del proyecto a fin de realizar el seguimiento y apoyo correspondiente a los estudiantes de proyección social;

Que, mediante Informe N°369-2021-GA/MPS, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Gerente del Ambiente, Ing. Luis V. Ore Camarena, refiere que ha evaluado el proyecto de responsabilidad social universitaria titulado: "Promovemos Actitudes Ambientales Responsables para la Limpieza de la Vía de Acceso al Mirador de Satipo", así que solicita la autorización para la ejecución del proyecto;

Que, el artículo 1° de la Ley N°27314 - Ley General de Residuos Sólidos establece "Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción al principio de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante Informe Legal N° 1026-2021-OAJ/MPS, de fecha 24 de noviembre, el Abg. Marino Pineda Fidel, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión declarando procedente la autorización para la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria titulado "Promovemos Actitudes Ambientales Responsables para la Limpieza de la Vía de Acceso al Mirador de Satipo";





De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º de la Ley N° 27992 Ley Orgánica de Municipalidades;

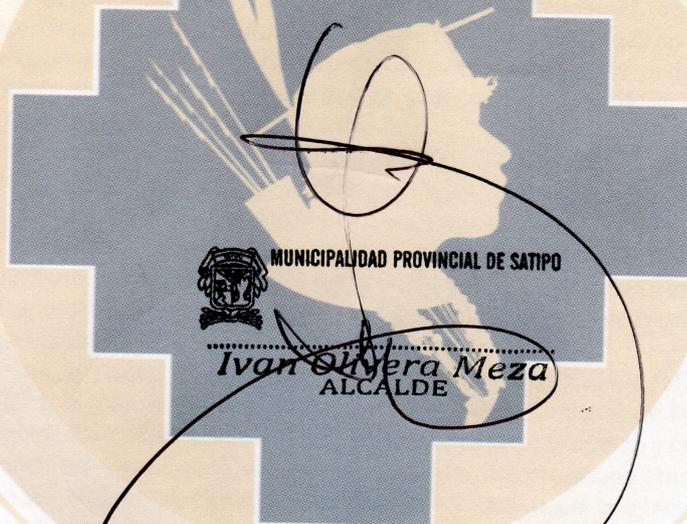
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR**, la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria titulado "Promovemos Actitudes Ambientales Responsables para la Limpieza de la Vía de Acceso al Mirador de Satipo", que tiene por objetivo beneficiar a la ciudadanía visitante al cerro mirador, ya que busca promover actitudes ambientales responsables para mejorar la conducta del usuario, así como conciencia sobre el cuidado del ambiente.

**ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia del Ambiente y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º. - ENCÁRGUESE** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

*Ivan Olivera Meza*  
ALCALDE